AÑO 19[illegible] LUNES 17 DE MAYO NUM. 116

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de aspirantes a ingreso en el Escalafón de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942, complementaria a la publicada en el Boletín Oficial del Estado *de 9 de abril último.*

MADRID:

García García, Pedro.
Velasco Fernández, Felipe.
Santos Rosell, Gregorio de los.
Sanz Alvarez Martín.
Pimentel Fernández, Gervasio.
González Vaquero, Felipe.
Sanz Aguado, Evaristo.
Vicente Sanz, Alvaro.
Martínez Cerezo, Victoriano.

Teniendo presente que en la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los cursillos prevenidos por la Ley de 14 de octubre de 1942, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de abril último, se observan algunos errores en la redacción de nombre o apellidos y otros referentes a la provincia en que han de figurar los interesados, y que, por último, aparecen en dicha relación otros aspirantes que carecen de derecho para ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, no habiendo lugar, por lo tanto, a su admisión a los referidos cursillos, esta Dirección General ha acordado publicar las oportunas rectificaciones para subsanar aquellos errores y que se declare la eliminación de los que indebidamente figuran en la repetida relación de aspirantes admitidos.

RECTIFICACIONES DE NOMBRES Y APELLIDOS

Dice:

Sos Pérez, Pedro (Huesca).
Bayón Gallego, Mariano (Palencia).
Bayón Gallego, Manuel (Toledo).

Debe decir:

Sos Pérez, Salvador (Huesca).
Bayón Gallego, Manuel (Palencia).
Bayón Gallego, Mariano (Toledo).

RECTIFICACIONES REFERENTES A LA PROVINCIA

Amézaga Fernández, Manuel Félix. Figurará admitido en Alava.

Sanz Ortega, Teófilo.—Figurará admitido en Salamanca.

Pineda Camacho, Gabriel.—Figurará admitido en Córdoba.

Cuesta Pérez, Emilio de la.—Figurará admitido en Salamanca.

Calvo Polo, Luis.—Figurará admitido en Zaragoza.

Bueno Muelas, Aurelio. — Figurará admitido en Valladolid.

Canora Matilla, Alejandro.—Figurará admitido en Segovia.

Duatis Itarte, Juan.—Figurará admitido en Husca.

Se declara la eliminación de los señores que a continuación se expresan, que aparecieron admitidos en la relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de abril último:

Alonso Alonso, Anselmo.
Fernández Carrero, Honorato.

Asimismo, en atención a las razones expuestas por los interesados en sus solicitudes, esta Dirección General ha acordado que los señores que a continuación se indican realicen los cursillos en las capitales que se detallan:

Coma Ríus, Enrique; Casadesús Sadurni, José; Teixedor Casanova, José; Gayola Coll, Luis; Canelles Palomera, Eudaldo; Morer Ribas, José; Moret Sabater, Ramón; Viñolas Vivet, Pedro.—En Barcelona.

Polanco Polanco, Pedro Antonio; Galán Pastor, Antonio; Gellida Candet, Agustín; Maseda Sixto, Jesús; Cabestrero Teresa, Abelardo.—En Madrid.

Nart Cabiro, José María; Fernández Gómez, Albino Angel; Martín Rodríguez, Apolinar.—En Valladolid.

Aznar Alcalá, José; Delso Almaján, Gaspar, y Subira Consul, José.—En Zaragoza.

Durante el plazo concedido al efecto se han aportado, por numerosos aspirantes a ingreso en el Cuerpo que habían sido excluídos, las oportunas pruebas documentales justificativas de su derecho, produciendo un considerable aumento en el número de admitidos a la práctica de los cursillos que previene la Ley de 14 de octubre de 1942. Este incremento de admitidos sobre la relación publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de abril último, especialmente en algunas provincias, aconseja modificar la anterior distribución de los cursillistas.

En su virtud, se crean dos nuevos Centros: el de Tarragona y el de Zamora. De tal forma, que los que aparecen incluídos en las relaciones de estas provincias (que en la distribución anterior habían sido adscritos a los Colegios de Barcelona y Salamanca, respectivamente), deberán ahora efectuar su presentación en los Colegios de las respectivas capitales: Tarragona y Zamora, donde efectuarán los cursillos de referencia.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 12 de mayo.)

(G. C.—1.872)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Chinchón

EDICTO

Contribución Urbana.-Colmenar de Oreja
Contribución Rústica.-Aranjuez

Don David Sánchez Bolaños, Doctor en Derecho, Recaudador de Hacienda de la Zona de Chinchón,

Hago saber: Que por esta Recaudación se tramitan expediente de apremio por débitos de la Contribución Rústica, Aranjuez, y Contribución Urbana, Colmenar de Oreja, correspondiente a los ejercicios de 1932 a 1941, inclusive, de dichos pueblos y a los contribuyentes que se indican a continuación.

Y siendo desconocido el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo prevenido a este efecto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, por el presente se les cita y emplaza para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dichas actuaciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se seguirá el procedimiento incoado en rebeldía de los mismos.

Aranjuez.

Ramona Carmena, Santiago Puerta, Félix Cuéllar, Celedonio Rodríguez, Casa profesa Religiosa de la Compañía de Jesús, Marcelina Cuéllar Gómez, José Pacheco Caravaca, Marcelino Almonacid Ortega, José Tello Muñoz, José Valles.

José Gómez Pardo, Matilde González Rodríguez, Pedro y Juliana Carmena Ruiz, María Teresa Huerta Muniz, Jesús Iraola Palomeque, Manuel Roldán García, Victorina Gómez Cuéllar, José González Rodríguez, José Martínez Santamaría, Alvaro Díaz Pascual, Antonio Villaseca Campos.

Colmenar de Oreja.

Luisa y Dolores Torero, Florencio Algovia Jiménez, Melchor Estecha Castillo, José Fernández y otros, Cayetano García, Eladio García García, Herederos de Santiago González, Basilisa Mateo Constanzo, Francisco Olivas Lermas, Isidoro Roldán Fernández, Esteban Sánchez López, Juan Toledo Carrero.

Pablo García e hijos, Pedro García Blas, Anastasia Gil Rodríguez, Angel Granero, Alejandro Hernández Sánchez, Agustín Martínez Casero, Angel Mingo y otro, José Riquelme y otro, Romualdo Ruiz, Benita San Andrés, Eustasio Cuéllar, Deogracias Rodríguez, Juana García García, Mariano García Rico, Herederos de Silvestre Costanzo.

Juan Muñoz, Pedro Simancas, Pedro Castaño Montesinos, Melchor Estecha Castillo, Bernardino Hernández, Marcos Morato Aroyo, Rosalía y Tomás Huertas, Benjamín López García, Marcelino Martínez, Eugenio Morales, Nazario París, Victoriano Robleño, Román Belinchón, Alejandra Caballero, Deogracias Cámara.

Caridad Clariza Rodríguez, Nicolasa Huerta y otro, Demetrio Fernández Burgos, Victoria Figueroa, Joaquina García García, Teodoro García Hernández, Tiburcio González Rico, Francisco Gonzalo Mingo, Camila López Almazán, Sandalia Lucio Martínez, Román Reyero Díaz, Luis Rodelgo Algovia, Victoriano Roldán, Eusebio Ruiz Castañeda.

Juan Esteban Jiménez, Pedro Galán Hurtado, Herederos de Cecilio Mingo López, Antonio Palacios Benito, Sergio Algara Martínez, Fernando Barrientos, Ignacio Castillo, Inocencia Catalán, Ignacio Fernández, Victoriano Freire, Florencio González, Leopoldo Maza, Juan Francisco Olivas.

Chinchón, 4 de mayo de 1943.—(Firmado.)

(G. C.—1.840)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Esteban Romero, en nombre de don Conrado Pérez y Pérez, apoderado de don Nicasio Escalante Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de marzo de 1943, por el que se declaró ruinosa, en expediente contradictorio, la finca sita en la calle del Desengaño, número 12, con excepción establecimiento planta baja. (Secretaría del señor Garrigues, número 8, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—1.747)

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO

I.—CAJA Y BANCOS:		
Caja y Banco de España	180.413.061,92	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	—	
Bancos y Banqueros	36.335.060,18	216.748.122,10
II.—CARTERA:		
Efectos de comercio hasta noventa días	152.719.652,78	
Efectos de comercio a mayor plazo	—	
TITULOS:		
Fondos públicos	283.241.822,06	
Otros valores	147.152.591,73	
Fondos públicos afectos a la Ley de 19-IX-1942	544.566,—	583.658.632,57
III.—CREDITOS:		
Deudores con garantía prendaria	21.986.274,70	
Deudores varios a la vista	291.481.901,78	
Deudores a plazo	30.608.756,53	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	11.487.660,69	355.564.593,70
IV.—DEUDORES POR ACEPTACIONES Y AVALES	5.102.986,99	5.102.986,99
V.—INMUEBLES	18.691.653,44	18.691.653,44
VI.—MOBILIARIO E INSTALACION:		
Mobiliario	3.505.675,64	
Gastos de constitución e instalación	4.895.141,41	8.400.817,05
VII.—ACCIONES EN CARTERA	140.000.000,—	140.000.000,—
VIII.—CUENTAS DE ORDEN	158.428.542,95	158.428.542,95
IX.—CUENTAS DIVERSAS	100.372.948,60	100.372.948,60
X.—CUENTAS BLOQUEADAS	1.828.331,77	1.828.331,77
XI.—NOMINALES:		1.588.796.629,17
Depósitos en custodia	806.192.443,09	
Depósitos en garantía	56.150.766,—	
Depósitos en tránsito	30.643.201,58	
Depósitos en poder de tercero	305.552.003,58	1.198.538.414,25
TOTAL ACTIVO		2.787.335.043,42

PASIVO

I.—CAPITAL	200.000.000,—	200.000.000,—
II.—FONDOS DE RESERVA:		
Estatutario	4.644.096,21	
Voluntario	19.811.337,79	
Obligatorio (Ley de 19-IX-1942)	544.566,—	25.000.000,—
III.—ACREEDORES:		
Bancos y Banqueros	206.820.648,11	
Acreedores a la vista	492.816.830,08	
Acreedores hasta el plazo de un mes	356.946.668,25	
Acreedores a mayores plazos	52.712.613,74	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	11.676.481,74	1.120.973.241,92
IV.—EFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR	5.977.609,57	5.977.609,57
V.—ACEPTACIONES Y AVALES	5.102.986,99	5.102.986,99
VI.—CUENTAS DE ORDEN	158.428.542,95	158.428.542,95
VII.—CUENTAS DIVERSAS	56.528.102,38	56.528.102,38
VIII.—PERDIDAS Y GANANCIAS:		
Remanente del ejercicio 1942	62.608,69	62.608,69
IX.—CUENTAS BLOQUEADAS	12.891.560,99	12.891.560,99
X.—REGULARIZACION DEL DESBLOQUEO	831.975,68	831.975,68
XI.—DIVIDENDOS A PAGAR	3.000.000,—	3.000.000,—
XII.—NOMINALES:		1.588.796.629,17
Depositantes	1.198.538.414,25	1.198.538.414,25
TOTAL PASIVO		2.787.335.043,42

V.° B.°:
El Director general,
José Escuder Alcaide

Madrid, 31 de diciembre de 1942.

El Subdirector general,
Ricardo Abella Vera

(A.—1.175)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando Alonso Llamas, con doña María Pando Valdés, asistida de su esposo, don Luis López Planas, en reclamación de un crédito hipotecario de seis mil quinientas pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Casa en Hortaleza, calle del Astial, número diez, compuesta de planta baja y principal, cuya superficie no consta, y linda: por su frente, orientada al Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, con casa y corral de herederos de Agustín Aguado; por la izquierda, u Oeste, con casa de doña Gumersinda Martín Rodríguez, y por su fondo, o Norte, con calle de Burgos Alta, a la cual caen las tapias del jardín y corral y la puerta trasera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día quince de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dicha finca sale a pública subasta por el tipo de ocho mil pesetas, en que fué tasada por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Diego Uceda

V.° B.°
El Juez de primera instancia interino
(Firmado.)

(A.—1.183)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia núm. 21, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia de don Basilio del Valle Montero, con don Luis Teijeiro Murente, en reclamación de doscientas setenta y dos mil setecientas setenta y dos pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

En Madrid.—Distrito hipotecario de Occidente.—Una casa situada en esta capital, señalada con los números siete y nueve, hoy cinco moderno, de la calle de Estanislao Figueras, distrito de Palacio, barrio de la Montaña, segundo cuartel hipotecario. Linda: al frente, con la calle de Estanislao Figueras; a la derecha, con la casa número once, propiedad de don Zacarías Rodríguez Fuentes; al testero, con propiedad de don Juan Garrouste, y a la izquierda, con un solar propiedad de don Emilio Herrera. El solar es un pentágono irregular, midiendo por su frente, a la calle de Estanislao Figueras, treinta y cuatro metros y ochenta y seis centímetros, uniéndose por su derecha con un ángulo ligeramente agudo, midiendo una longitud de veinticinco metros y treinta centímetros. Este lado, a su vez, se une con el tercero en un ángulo obtuso y con una longitud de once metros. El cuarto lado se une con el tercero con un ángulo también obtuso y una línea de diecinueve metros y setenta y cinco centímetros. Este cuarto lado, con el quinto, un ángulo ligeramente agudo y tiene una longitud de treinta y cinco metros setenta centímetros, uniéndose al primero en un ángulo casi recto. Al perímetro de este pentágono corresponde una superficie plana de novecientos noventa y cuatro metros